	<b>ADENDA</b>	CÓDIGO: AP-CT-F-41
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTION DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 15/07/2024

## ADENDA No. 01 DEL 28 DE MARZO DE 2025

### Invitación a Cotizar 024-2025

#### OBJETO:

**“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS - SUTURAS, PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E”**

#### CONSIDERACIONES

Que, el 21 de marzo de 2025, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** a través de la plataforma transaccional SECOP II publicó APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN correspondiente a la **INVITACION A COTIZAR No. IC-024-2025**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS - SUTURAS, PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E”**

Lo anterior en cumplimiento con los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, Resolución 0766 de 2024 y Acuerdo 026 de 2024.

1. Que, en el desarrollo del proceso de selección referido, se adelantaron las siguientes gestiones:
2. Que, según el cronograma pactado se fija fecha de presentación a observaciones el día 25 de marzo 2025.
3. Que, revisada las observaciones por parte de los interesados, se evidencia que en el **“Acápíte 10 – Evaluación financiera”**, presentan incongruencias en los requisitos a evaluar, por lo que se hace necesario emitir una adenda la cual aclare y rectifique los criterios evaluativos financieros.
4. Que, en aras de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, economía procesal, publicidad, pilares de la contratación pública, y aunado esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la necesidad planteada, se hace necesario emitir adenda mediante la cual se aclare y se confirmen los criterios de la evaluación financiera.

#### RESUELVE

**PRIMERO: Primero:** Aclarar los criterios financieros la cual quedara de la siguiente manera:

“• **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

*El nivel de endeudamiento se calificará de la siguiente forma:*

$$NE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo total}) * 100$$

*Expresado en % de endeudamiento*

**Sí es MENOR o IGUAL al setenta por Ciento (70%) CUMPLE**

*Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa*

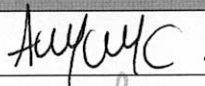
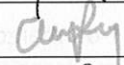
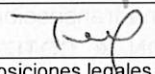
T-20  
09

	<b>ADENDA</b>	CÓDIGO: AP-CT-F-41
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTION DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 2
		FECHA: 15/07/2024

(NE1 x % participación + NE2 x % participación + NE3 x % participación + ... + NEn x % participación).”

**SEGUNDO:** Publíquese en el portal único de contratación SECOP II.

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ana Milena Vera Cruz	Contratista	
Revisado por:	Cindy Elizabeth Rojas Neira	Contratista	
Revisado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

La presente adenda es suscrita en la ciudad de Bogotá, a los 28 días de marzo de 2025 y publicada en la plataforma SECOP II